GS-2024-_____ DISAN - HOCEN- GUMAE 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 7 de enero de 2025

Teniente Coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (E) Hospital Central

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201175-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**02/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-077993-DISAN del 27 de Noviembre de 2023, el señor Teniente Coronel, JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (A) del Hospital Central, notifico como supervisor de la carta de aceptación del asunto notificación supervisor contrato 96-7-201175-23 a MANUELA CASTAÑO GIRALDO Ingeniera Biomédica del Hospital Central de la Policía Nacional.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/11/2023 y el 07/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-081067-DISAN del 07/12/2023.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/12/2024 y el 05/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-003450-DISAN del 05/01/2024.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 09/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-008478-DISAN del 09/02/2024.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-015762-DISAN del 01/03/2024.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-025216-DISAN del 01/04/2024.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-031937-DISAN del 06/05/2024.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-039534-DISAN del 04/06/2024.

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 047396-DISAN del 03/07/2024.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-057790-DISAN del 05/08/2024.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-065944-DISAN del 04/09/2024.

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 31/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-075229-DISAN del 03/10/2024.

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-084921-DISAN del 05/11/2024.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-095419-DISAN del 05/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-7-201175-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LAS DIFERENTES MARCAS Y SERVICIOS ASI: (ESCO, HAMILTON, REFRIGERACIÓN Y CADENA DE FRIO, NATUS, BOWA, CADWELL, PENTAX, GENERAL ELECTRIC, WESCOR ELITECH, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, BIOMERIEUX, MATACHANA, SORING, CARL ZEISS, BTL, BARKEY, FUJINON E INNOMED, LINVATEC Y RICHARD WOLF) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 6)"
Contratista	A&B EQUIPOS MÉDICOS SAS
Representante legal	JUAN CARLOS BERNAL LOZANO

Valor inicial del contrato u orden de compra	$45.085.280.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$45.085.280.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 DE NOVIEMBRE 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACION 001 DEL 2024
Prorrogas	02/12/2024

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El generara recibido a satisfacción 05 de ante la jefatura financiera del hospital central la factura electrónica AYB 862 por un valor de $1.844.500,00 UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA para efectos de soporte, se nombran los siguientes reportes técnicos de servicio: 8243

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

GRUPO 6 EQUIPOS DE LA MARCA CADWELL						
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
					SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA II WEDGE	Desarme, Limpieza interna y externa Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc Comprobación de funcionamiento de estimulador eléctrico Comprobación de impedancias de electrodos Comprobación de registro en los diferentes protocolos Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador	VISITA	1	X	

		Documentación y elaboración de reportes de servicio técnico detallados de todos los mantenimientos.				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO POLISOMNOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO Y VIDEO TELEMETRIA, MODELO EASY III SLEEP Q- VIDEO	Desarme, limpieza interna y externa Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes Organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc Comprobación de funcionamiento de estimulador eléctrico Comprobación de impedancias de electrodos Comprobación de registro en los diferentes protocolos Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador	VISITA	1	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE CPAP – BPAP MARCA REMED MODELO VPAP	Desarme, limpieza del generador de aire Limpieza interna y externa adecuada del equipo Verificación de cada uno de los componentes del equipo Verificación de funcionamiento de parámetros y software del equipo Verificar el generador de flujo de daños tales como deformaciones o generación de fisuras	VISITA	1	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA	Desarme, Limpieza interna y externa Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes Organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc Comprobación de impedancias de electrodos Comprobación de registro en los diferentes protocolos Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador Documentación y elaboración de reportes de servicio técnico detallados de todos los mantenimientos.	VISITA	1	X	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA, POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA NEUROLOGÍA (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
			SI	NO
1	CAMBIO E INSTALACION DE AMPLIFICADOR CADWELL SIERRA	ACTIVIDAD	X	
2	CAMBIO E INSTALACION DE MODULO DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO SIERRA	ACTIVIDAD	X	
3	CAMBIO E INSTALACIÓN MODULO DE ALMACENAMIENTO CON SOFTWARE CADWELL SIERRA WEDGE 3.3.3	ACTIVIDAD	X	
4	CAMBIO E INSTALACIÓN PUNTAS PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO CADWELL (PAR)	ACTIVIDAD	X	
5	CAMBIO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE TRANSIENTES	ACTIVIDAD	X	
6	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE TECLADO DEDICADO PARA CONSOLA CADWELL	ACTIVIDAD	X	
7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE PERILLAS PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE POTENCIOMETRO PARA ESTIMULACIÓN ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA PCB ASSY 2 CH REMOTE INPUT, PARA AMPLIFICADOR DE DOS CANALES	ACTIVIDAD	X	
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA PCB ASSY 2 CH REMOTE ANALOG SII, PARA AMPLIFICADOR DE 2 CANALES	ACTIVIDAD	X	
11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR CADWELL SIERRA	ACTIVIDAD	X	
12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MODULO DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO SIERRA	ACTIVIDAD	X	
13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA EQUIPO SIERRA	ACTIVIDAD	X	
14	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE PARA AMPLIFICADOR	ACTIVIDAD	X	
15	CAMBIO E INSTALACIÓN CARCASA PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
16	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
17	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE PARA AUDÍFONOS DE BAJO PESO	ACTIVIDAD	X	
18	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE PARA PATRÓN REVERSIBLE	ACTIVIDAD	X	
19	CAMBIO E INSTALACIÓN POTENCIOMETRO PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
20	CAMBIO E INSTALACIÓN PUNTAS PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO (PAR)	ACTIVIDAD	X	
21	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DATA PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
22	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA PCB ASSY ENCODER	ACTIVIDAD	X	
23	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA REMOTE INPUT PARA AMPLIFICADOR	ACTIVIDAD	X	
24	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA REMOTE ANÁLOGA PARA AMPLIFICADOR	ACTIVIDAD	X	
25	CAMBIO E INSTALACIÓN POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN	ACTIVIDAD	X	
26	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE USB A a USB B PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
27	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE DE PODER GRADO HOSPITALARIO	ACTIVIDAD	X	
28	CAMBIO E INSTALACIÓN GAFAS DE LEDS	ACTIVIDAD	X	
29	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR USB PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
30	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DE POTENCIALES EVOCADOS	ACTIVIDAD	X	
31	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DATA BASE	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POLISOMNOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO Y VIDEO TELEMETRIA, MODELO EASY III SLEEP Q- VIDEO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
32	CAMBIO E INSTALACIÓN SOPORTE DE PARED PARA AMPLIFICADOR CADWELL EASY	ACTIVIDAD	X	
33	CAMBIO E INSTALACION DE SOPORTE DE PARED PARA ARC ESSENTIA	ACTIVIDAD	X	
34	CAMBIO E INSTALACIÓN MODULO AMBULATORIO AMPLIFIER	ACTIVIDAD	X	
35	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MODULO DE ALMACENAMIENTO AMBULATORIO VERSION 2.0	ACTIVIDAD	X	
36	CAMBIO E INSTALACION EASY AMB EEG FLASH ARC	ACTIVIDAD	X	
37	CAMBIO E INSTLACION DE CABLE PARA AMPLIFICADOR LARGO	ACTIVIDAD	X	
38	CAMBIO E INSTLACION DE CABLE PARA FLASH LARGO	ACTIVIDAD	X	
39	CAMBIO E INSTALACION DE MULTIPUERTO PARA CONEXIÓN AMBULATORA	ACTIVIDAD	X	
40	CAMBIO E INSTALACION DE PAQUETE DE CABLES PARA CONEXION EEG ARC ESSENTIA X 40	ACTIVIDAD	X	
41	CAMBIO E INSTALACION DE MODULO ARC PARA IMPRESIÓN	ACTIVIDAD	X	
42	CAMBIO E INSTALACION DE PAQUETE DE CABLES PARA CONEXION EEG Y LTM EASY 3 X 40	ACTIVIDAD	X	
43	CAMBIO E INSTALACION CABLE DE AMPLIFICADOR EASY 3	ACTIVIDAD	X	
44	CAMBIO E INSTALACION CARCASA DE AMPLIFICADOR EASY 3	ACTIVIDAD	X	
45	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PANEL DE IMPEDANCIAS EASY 3	ACTIVIDAD	X	

46	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PCB CONTROLLER EASY 3	ACTIVIDAD	X	
47	CAMBIO E INSTALACION TARJETA IMPUT EASY 3	ACTIVIDAD	X	
48	CAMBIO E INSTALACION TARJETA CANALES DC EASY 3	ACTIVIDAD	X	
49	CAMBIO E INSTALACION TARJETA ANALOGA EASY 3	ACTIVIDAD	X	
50	CAMBIO E INSTALACION CARCASA DE FOTOESTIMULADOR EASY 3	ACTIVIDAD	X	
51	CAMBIO E INSTALACION TARJETA INTERNA DE FOTOESTIMULADOR EASY 3	ACTIVIDAD	X	
52	CAMBIO E INSTALACION CABLE FOTOESTIMULADOR EASY 3	ACTIVIDAD	X	
53	CAMBIO E INSTALACION BOMBILLA PARA FOTOESTIMULADOR EASY 3	ACTIVIDAD	X	
54	CAMBIO E INSTALACION CABLE DE PODER GRADO HOSPITALARIO EASY 3	ACTIVIDAD	X	
55	CAMBIO E INSTALACION TARJETA FUENTE DE PODER EASY 3	ACTIVIDAD	X	
56	CAMBIO E INSTALACION CABLE USB DE AMPLIFICADOR ARC E3	ACTIVIDAD	X	
57	CAMBIO E INSTALACION CARCASA DE AMPLIFICADOR ARC E3	ACTIVIDAD	X	
58	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PANEL DE IMPEDANCIAS ARC E3	ACTIVIDAD	X	
59	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PCB CONTROLLER ARC E3	ACTIVIDAD	X	
60	CAMBIO E INSTALACION TARJETA INPUT ARC E3	ACTIVIDAD	X	
61	CAMBIO E INSTALACION TARJETA ANALOGA ARC E3	ACTIVIDAD	X	
62	CAMBIO E INSTALACION CARCASA DE ESTIMULADOR ARC E3	ACTIVIDAD	X	
63	CAMBIO E INSTALACION TARJETA INTERNA DE ESTIMULADOR ARC E3	ACTIVIDAD	X	
64	CAMBIO E INSTALACION CABLE USB DE ESTIMULADOR ARC E3	ACTIVIDAD	X	
65	CAMBIO E INSTALACION BOMBILLA PARA FOTOESTIMULADOR UND ARC E3	ACTIVIDAD	X	
66	CAMBIO E INSTALACION CAMARA, PAN-TILT-ZOOM, FULL HD (PANASONIC) + POE SUPPLY, DUAL PORT, 60W	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE CPAP – BPAP MARCA REMED MODELO VPAP (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
67	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CORRUGADO TERMICO POR 3 UNIDADES	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
68	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA ANÁLOGA PARA AMPLIFICADOR	ACTIVIDAD	X	
69	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA INPUT PARA AMPLIFICADOR	ACTIVIDAD	X	
70	CABLE PARA AMPLIFICADOR	ACTIVIDAD	X	
71	CAMBIO E INSTALACION CABLE USB A A USB B PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
72	CAMBIO E INSTALACION CABLE DE PODER GRADO HOSPITALARIO	ACTIVIDAD	X	
73	CAMBIO E INSTALACION CARCASA PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
74	CAMBIO E INSTALACION TARJETA DE POLARIDAD PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
75	CAMBIO E INSTALACION VARIADOR DE INTENSIDAD PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDAD	X	
76	CAMBIO E INSTALACION PUNTAS PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO (PAR)	ACTIVIDAD	X	
77	CAMBIO E INSTALACION AUDÍFONOS DE BAJO PESO	ACTIVIDAD	X	
78	CAMBIO E INSTALACION CABLE PARA PATRÓN REVERSIBLE	ACTIVIDAD	X	
79	CAMBIO E INSTALACION GAFAS DE LEDS	ACTIVIDAD	X	
80	CAMBIO E INSTALACION TECLADO DEDICADO PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
81	CAMBIO E INSTALACION TAJETA DE PERILLAS PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
82	CAMBIO E INSTALACION TARJETA DATA PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
83	CAMBIO E INSTALACION CONECTOR USB PARA CONSOLA	ACTIVIDAD	X	
84	CAMBIO E INSTALACION POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN	ACTIVIDAD	X	
85	CAMBIO E INSTALACION TARJETA DE POTENCIALES EVOCADOS	ACTIVIDAD	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: El oferente, para la prestación del servicio dispondrá de un Ingeniero Biomédico o Electrónico para el grupo o grupos a ofertar con experiencia mínimo de tres (3) años en el mantenimiento de equipos biomédicos, para lo cual debe anexar una vez adjudicado el presente proceso, Hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), Registro INVIMA vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, acreditando mediante máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos, en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta **Nota 1:** El Oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO **CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA.** **Nota 2:** Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada. **Nota 3:** si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el **CONTRATISTA** deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.	X	
2	El Oferente , deberá garantizar que la actividad de mantenimiento preventiva y/o correctiva será coordinada, inspeccionada, supervisada y verificada por el profesional ofertado, el cual deberá cumplir el protocolo establecido en las Condiciones y especificaciones técnicas mínimas, por lo cual estará a cargo y firmará los respectivos informes de ejecución.	X	
3	El oferente deberá garantizar que el recurso humano que prestara los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto del contrato que se llegase a suscribir, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, ***diligenciando y entregando*** en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato o quien este delegue.	X	
4	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.**	X	

	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar la entrega al supervisor del contrato, del informe de trabajo realizado y firmado el recurso humano que prestara los servicios objeto del presente proceso, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en el numeral 5.4 FORMA DE PAGO, DEL ESTUDIO PREVIO, y: **a)** Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. **c)** Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. **d)** Descripción de repuestos instalados por cada equipo. **e)** Certificar el funcionamiento de los equipos. **Nota**: El oferente, será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad, y de su correcto diligenciamiento.		
5	El oferente, deberá garantizar que realizará las actividades y periodicidad, descrita en el presente anexo, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de LOS EQUIPOS intervenidos por parte de su personal profesional, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía del personal de ingeniería biomédica del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el oferente, deberá indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento mediante reporte técnico.	X	
7	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la realización de las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	El oferente, deberá garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, será en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con la necesidad del servicio.	X	
10	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de dieciséis (16) horas hábiles para cualquier requerimiento o novedad informada, la cual puede realizarse a través de cualquier medio digital (llamada, mensaje o correo electrónico), en caso de que el evento no se pueda solucionar de manera remota, adicionalmente, deberá garantizar soporte telefónico de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 17:00 horas en horario hábil, con el fin de dar atención en máximo 2 horas hábiles el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. . TEL_____;TEL _____	X	
11	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El oferente (futuro contratista), deberá ofrecer la garantía por mano de obra y de consumibles por término de mínimo seis (6) meses contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo) e instalación y **GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS** por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación.	X	
12	El oferente, deberá presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento para los equipos incluidos en el grupo o grupos a ofertar (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente proceso.	**X**	
13	El oferente, se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que esto afecte la prestación del servicio. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía , para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio".	X	
14	**Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:** El Oferente debe presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado vigente, de los repuestos ofertados de cada uno de los grupos, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	**X**	
15	**Registro del INVIMA Repuestos:** El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los grupos o ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registró.	**X**	
16	El oferente se compromete en el evento que se requiera una actividad que no se encuentre contemplada en el ANEXO Y FORMULARIO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el Hospital Central a través del supervisor del contrato deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones incluida la del contratista con el fin de determinar el precio de mercado, aceptándose la cotización de menor valor como el valor unitario estimado, previa solicitud al Director del Hospital Central para la autorización de la modificación del Contrato.	X	
17	El Oferente, deberá actualizar la hoja de vida del equipo biomedico según formato entregado por la Institución, para lo cual deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la Entidad.	X	

18	El Oferente, en caso de adjudicación se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos objeto del presente proceso, dirigido al personal operador del equipo de la Entidad, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	X	
19	En relación con sus labores, el oferente (futuro contratista) debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
20	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que en ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
21	En el planeamiento de las actividades el contratista debera observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 titulo IV de la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	X	
22	El oferente, deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	X	
23	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 1. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X	
24	El Oferente, deberá verificar que la mano de obra y los repuestos objeto del mantenimiento del proceso, no se encuentre en garantía con ocasión de contratos anteriores, lo anterior de acuerdo al oficio GS-2023-029378-DISAN de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra como antecedente adjunto al Estudio Previo, y que a su vez es parte integral del presente proceso.	X	
25	La gestión de todos los residuos peligrosos y/o repuestos que son reemplazados en los equipos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
26	El oferente, deberá garantizar que una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor.	X	
27	El oferente deberá contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
28	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
29	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta en la plataforma SECOP II, los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (373) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.085.280,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 44.939.344,97	99,7%

Valor total facturado	$ 44.939.344,97	99,7%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 44.939.344,97	99,7%
Valor pendiente de entrega	$ 145.935,03	0,3%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5	$1.844.500,00	16/12/2024	$1.844.500,00	AYB-862	$1.723.352,00	$121.148,00	500570624

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales

SI X Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

NO En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: CPS MANUELA CASTAÑO GIRALDO
Cargo: Ingeniera Biomédica Hospital Central Policía Nacional
Supervisor Contrato N°96-7-201175-23
Correo electrónico: manuela.castao@correo.policia.gov.co
No. Celular:3186436535